UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 351 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 08 MAYO 2017

Visto el Memorando N° 071-2017-VRI del Vicerrectorado de Investigación sobre conformación de Comisión Especial de creación del Instituto de Investigación Regional de Arte Popular; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía normativa implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas destinadas a regular la institución universitaria;

Que, con Memorando N° 071-2017-VRI, de fecha 11 de abril de 2017, el Vicerrector de Investigación, solicita la conformación de la Comisión Especial a fin de que se encargue de elaborar la propuesta de creación del Instituto de Investigación, Regional de Arte Popular de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión Especial a fin de elaborar la propuesta de creación del Instituto de Investigación Regional de Arte Popular de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

- Dr. Indalecio Mujica Bermúdez	Facultad de Ciencias de la Educación	(Presidente)
- Dr. Nelson Ernesto Pereyra Chávez	Facultad de Ciencias Sociales	(Miembro)
- Mg. Blanca Beatriz Rivera Guillen	Facultad de Ciencias Sociales	(Miembro)

Artículo 2°.- DISPONER que los miembros de la Comisión Especial de elaborar la propuesta de creación del Instituto de Investigación Regional de Arte Popular de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conformado en el artículo precedente cumplan sus funciones observando las normas legales aplicables al trabajo encomendado.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 351 -2017-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias de la Educación
Facultad de Ciencias Sociales
Oficina General de Administración
Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Interesados (03)
Archivo
CAZP